

# SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

## CIRCULAR-DGAN-DSAE-004-2021



**PARA:** Señora Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes

Señora Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República

Jerarcas de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos

Jefes o encargados de los archivos centrales de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos

Señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Coordinadora de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica

**DE:** Ivannia Valverde Guevara, jefe Departamento Servicios Archivísticos Externos, Archivo Nacional

**FECHA:** 30 de noviembre del 2021

**ASUNTO:** Índice Anual de Desarrollo Archivístico – IADA 2020-2021

Estimados (as) señores y señoras:

Mediante circular DSAE-01-2021 de 4 de febrero del 2021 se recordó a las personas jerarcas y jefes o encargados de los archivos centrales de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos (SNA) lo establecido en el inciso j) del artículo n° 42 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos n° 7202 y el artículo n° 35 de su reglamento ejecutivo sobre la obligatoriedad de los archivos centrales en presentar anualmente (en el mes de marzo) a la Dirección General del Archivo Nacional un informe sobre el desarrollo archivístico de la institución.

Desde el año 2019, la presentación de dicho informe se debe realizar por medio del Sistema Archivístico y su recepción cerró a las 12:00 medianoche del 30 de abril del 2021, según la autorización brindada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional como rector SNA.

Esa Junta Administrativa, en la sesión n° 29-2021 celebrada el 14 de julio del 2021, conoció los resultados del IADA 2020-2021 y tomó los siguientes acuerdos:

**ACUERDO 11.2.** Comunicar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de



*Servicios Técnicos Archivísticos, que en atención al Informe y el Índice de Desarrollo Archivístico para el período 2020-2021, presentado mediante el oficio DGAN-DSAE-STA-142-2021 del 16 de junio de 2021, esta Junta les solicita remitir estos documentos a los Jerarcas, a los Jefes o Encargados de los Archivos Centrales de las instituciones del Sistema Nacional de Archivos, a la Defensoría de los Habitantes, a la Contraloría General de la República y a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Coordinadora de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, haciendo énfasis en la importancia de este informe que permite conocer el grado de desarrollo de los archivos; por ende, las condiciones imperantes en estas instituciones para mejorar la eficiencia y la transparencia administrativa, así como evitar los actos de corrupción por medio de una adecuada organización de sus archivos. En el caso de los jerarcas de las instituciones y los jefes o encargados de los archivos, agradecer la presentación del informe e instarles a continuar aunando esfuerzos para que las condiciones en sus archivos mejoren de manera sostenida y gradual, de conformidad con los recursos disponibles. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General actuando como Directora en ausencia del Director General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.***

**ACUERDO 11.3.** *Comunicar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, que en atención al Informe y el Índice de Desarrollo Archivístico para el período 2020-2021, presentado mediante el oficio DGAN-DSAE-STA-142-2021 del 16 de junio de 2021, esta Junta les solicita remitir un comunicado a los jerarcas y jefes o encargados de los archivos de las instituciones del Sistema Nacional de Archivos, donde los hubiere, que no cumplieron con la presentación del Informe de Desarrollo Archivístico del periodo 2020-2021, haciéndoles saber del incumplimiento del artículo 42 de la Ley 7202 del Sistema Nacional y el artículo 35 de su reglamento ejecutivo, donde se establece esta obligación legal. Asimismo, indicar a los jerarcas que, como máxima autoridad institucional, son los responsables del sistema de control interno, que, entre otros aspectos, están obligados a garantizar los sistemas de información que permitan una debida gestión documental, tal como lo establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno 8292. Como resultado de este incumplimiento, se presenta el riesgo de una gestión ineficiente, poco transparente y vulnerable a los actos de corrupción, por lo que se les insta a instruir a las instancias competentes para que se cumpla con la normativa y las buenas prácticas archivísticas. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General actuando como Directora en ausencia del Director General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.***

El IADA 2020-2021 se encuentra publicado la siguiente dirección [https://www.archivonacional.go.cr/index.php?option=com\\_content&view=article&id=138](https://www.archivonacional.go.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=138) y también se adjunta a la presente circular.

Adicionalmente, les instamos a visitar nuestro sitio web, pues consideramos que los documentos publicados son de gran ayuda para la gestión de documentos en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos.

